

Radicación: N° 2014-718
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Unidad para La Atención Especial y Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección
Accionado: Olga María Guzmán Amaya



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

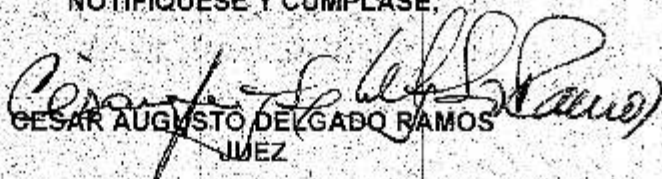
Ibagué, tres (3) de mayo de dos mil dieciséis. (2016).

Radicación: No. 2014-718
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN - UGPP
Demandado: OLGA MARIA GUZMAN AMAYA

A folio 174 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. Salvador Ramírez López, en su condición de Apoderado General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, a la Doctora LID MARISOL BARRERA CARDOZO, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería a la Doctora LID MARISOL BARRERA CARDOZO, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué